RESOLUCIÓN NÚMERO 368
(DICIEMBRE 18 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS"

"EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas con número **45-44-101172046** expedidas el 18 de diciembre de 2025 por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., y por medio de las cuales se ampara a la Promotora por la suscripción del Contrato de Suministros derivado del proceso SMC 020-2025 con número 2512333 entre la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. y **MORO INGENIERIA SAS**, cuyo OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS E HIDROSANITARIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, A CARGO DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S."**

TOMADOR: MORO INGENIERIA SAS
ASEGURADO: PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/12/2025	01/05/2026	$ 7,960,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/12/2025	01/05/2026	$ 7,960,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Dicha póliza y copia de esta providencia serán custodiadas por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.

Dada en Manizales a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Original Firmado.
JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Original Firmado.
JUANITA DUQUE CARMONA
Secretaria General

Proyectó: Daniel Alberto Chavarriaga Jiménez. – Apoyo Jurídico.